



EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes:

- a) Presentación de Doña Teresa de Jesús Vargas Maltez, Cedula de Identidad N° 9.939.575-3, Memo 014 Asistente Social Alcaldia, Prov. Finanzas N° 43067 de fecha 17 de Agosto de 2016, Prov. Alcaldicia N° 5870 de fecha 17 de Agosto de 2016, en que solicita la renovación de la Patente de Alcoholes Rol 4-841 en el giro de Minimercado, con fecha 10 de Agosto de 2016 apelando a la facultad del artículo 5° La Ley de Alcoholes 19.925.
- b) Prov. Alcaldicia N° 5870 del 17 de Agosto de 2016, sobre petición de la Sra. VARGAS MALTEZ.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- a) Que el Art. 5° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, faculta AL Sr. Alcalde a calificar los hechos que permite pagar extemporáneamente una Patente de Alcoholes, manteniendo su vigencia, cuando este no fuere imputable al deudor, lo que deberá probar documentalmente el interesado.
- b) Que la Providencia Alcaldicia N° 5870 indica que visto los antecedentes autoriza el pago de la patente.

DECRETO:

RESTITUYASE, la renovación de la Patente de Alcoholes individualizada a Continuación:

NOMBRE : TERESA DE JESUS VARGAS MALTEZ
RUT : 9.939.575-3
DOM. COM. : YERBAS BUENAS N° 1281
DOM. PARTICULAR : CORONEL OROZIMBO BARBOZA N° 3803
ROL : 4-841
GIRO : MINIMERCADO

PROHIBASE, estrictamente todo tipo o clase de actos que atente contra la moral pública o las buenas costumbres de los ciudadanos.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATI/CCG/MVO/MCP/MCC/SRR.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ALCALDIA